



AJUNTAMENT DE BENASAU

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ

Día y hora de la sesión: treinta de junio de dos mil diez, y hora de las doce.
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

ASISTENTES:

D^a. NIEVES MAS GADEA
D^a. CARMEN DOMENECH DEVESA
D. FRANCISCO PICAZO PÉREZ
D. JOAQUIN VICENTE AZNAR REIG
D^a. GLORIA OLTRA GRAU

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación de la sesión de 5 de mayo de 2010.
- 2.- Dar cuenta decretos, acuerdos y notificaciones.
- 3.- Adhesión al convenio marco en materia de administración electrónica.
- 4.- Adjudicación provisional obras de adecuación de las instalaciones en alta del abastecimiento de agua.
- 5.- Contratación obras de aprovechamiento del manantial la ombría para el suministro de agua potable a Benasau (Alicante) fase II.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 12:00.- horas del día 30 de junio de 2010, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Benasau, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia de la alcaldesa, D^a Nieves Mas Gadea, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen la totalidad de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Siendo la hora indicada la alcaldesa declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN DE 5 DE MAYO DE 2010:

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, la número 3/10 de fecha 5 de mayo de 2.010, la presidenta pregunta si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna observación respecto del acta de la sesión anterior.

No produciéndose ninguna, quedan aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DECRETOS, ACUERDOS Y NOTIFICACIONES.

Se da cuenta a la corporación de los decretos emitidos por la alcaldía desde el 1/10 hasta el 30/10 que en resumen son los siguientes:

Nº. DECR.	FECHA	MATERIA QUE APRUEBA
1	12-01-10	Solicitud de ayuda en materia de abastecimiento de agua "manantial de la ombría".
2	13-01-10	Convocatoria a sesión extraordinaria del 20-01-10
3	21-01-10	Concesión de representación procesal en recurso contencioso-administrativo contra ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa del dominio público local interpuesto por Telefónica móviles España.
4	27-01-10	Aprobación de la certificación nº 1 de las obras de "Mejora del acceso a pedanía de Ares" y factura (plan inversión productiva).
5	27-01-10	Aprobación de la certificación nº 2 y última de las obras de "Mejora del acceso a pedanía de Ares" y factura (plan inversión productiva).
6	10-02-10	Resolución concediendo un alta en el padrón municipal de habitantes.
7	16-02-10	Reconocimiento de la obligación de pago de los trabajos de "renovación del equipo de alumbrado en zona industrial
8	16-02-10	Solicitud de subvención al SERVEF para programa de servicios públicos en las zonas de interior.
9	16-02-10	Solicitud de subvención al SERVEF para programa de EMCORP.
10	03-03-10	Resolución concediendo un alta en el padrón municipal de habitantes.
11	09-03-10	Convocatoria y aprobación del orden del día del pleno urgente del día 10-03-10.
12	31-03-10	Concesión de representación y defensa a los servicios jurídicos de la diputación en recurso interpuesto por France Telecom contra la ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa del dominio público local interpuesto por Telefónica móviles España.
13	10-04-10	Inicio del expediente de contratación para la explotación mediante concesión del albergue municipal.
14	10-04-10	Solicitud a diputación de subvención para reposición de la red de suministro de agua.
15	21-04-10	Solicitud a diputación de subvención para la obra de renovación de infraestructuras hidráulicas en la C/ Iglesia 1ª fase.
16	21-04-10	Solicitud a diputación de subvención para la obra de renovación de infraestructuras hidráulicas en la C/ Iglesia 2ª fase.
17	28-04-10	Convocatoria y aprobación del orden del día del pleno del día 05-05-10.
18	05-05-10	Concesión de prórroga en la contratación de prestación del servicio de cafetería en el centro polivalente.
19	05-05-10	Adjudicación provisional del servicio de albergue.
20	25-05-10	Anulación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa del dominio público local.
21	07-06-10	Solicitud de subvención a diputación para las obras de renovación de infraestructuras hidráulicas en la C/ La Iglesia

22	09-06-10	Iniciación de la contratación del servicio del bar de la piscina.
23	09-06-10	Resolución concediendo un alta en el padrón municipal de habitantes.
24	16-06-10	Aprobación de forma de adjudicación y pliego de condiciones económico-administrativas para la gestión del servicio de bar de la piscina.
25	23-06-10	Solicitud de subvención para la red de saneamiento en la C/ Canonge Mas Pico.
26	23-06-10	Solicitud a diputación de subvención para la reparación de la red de agua.
27	23-06-10	Reconocimiento obligación por obras en el manantial del Vouet.
28	23-06-10	Resolución concediendo 4 altas en el padrón municipal de habitantes.
29	24-06-10	Resolución aprobando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.
30	25-06-10	Convocatoria y aprobación del orden del día del pleno del día 30-06-10.

En este punto se da lectura al decreto de aprobación de la liquidación del ejercicio 2009 cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO 29/10.-

Visto que con fecha 26 de mayo de 2010, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009.

Visto que con fecha 4 de junio de 2009 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 4 de junio de 2009, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

*De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:***

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2009 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
a. Operaciones corrientes	149.234,97.-	117.031,96.-	32.203,01.-
b. Otras operaciones no financieras	286.627,05.-	314.789,92.-	-28.162,87.-
1. Total operaciones no financieras (a+b)	435.862,02.-	431.821,88.-	4.040,14.-
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros		2.858,72.-	-2.858,72.-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	435.862,02.-	434.680,60.-	1.181,42.-
AJUSTES: Créditos gastados financiados con R.T. para gastos			1.231,42.-
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.231,42.-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			2.412,84.-

REMANENTE DE TESORERÍA

	<u>Euros</u>
1.(+) Fondos líquidos	40.139,78.-
2.(+) Derechos pendientes de cobro:	291.738,71.-
- Del presupuesto corriente	284.064,79.-
- De presupuestos cerrados	7.451,90.-
- De operaciones no presupuestarias	222,02.-
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago:	290.583,96.-
- Del presupuesto corriente	298.658,00.-
- De presupuestos cerrados	44.891,39.-
- De operaciones no presupuestarias	16.583,79.-
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	69.549,22.-
I. Remanente de tesorería total	41.294,53.-
II. Saldos de dudoso cobro	0,00.-
III. Exceso de financiación afectada	24.097,49.-
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	17.197,04.-

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de junio.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Dado que en el informe de cumplimiento de estabilidad presupuestaria se establece que NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, deberá darse traslado del mismo al órgano competente de la Comunidad Autónoma el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y se procederá a la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 y 19 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa, D^a. Nieves Más Gadea, en Benasau a 24 de junio de 2009; de lo que, como secretaria, doy fe."

Todos quedan enterados.

3.-ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resultando que la Ley 11/2007 para el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos y que se debe garantizar dicho derecho por parte de las Entidades locales a partir del 31 de diciembre de 2009. Asimismo regula la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las

Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. Es lo que viene denominándose como la "Administración Electrónica".

Resultando que con el objeto de implantar una verdadera Administración Electrónica en los Ayuntamientos y adaptarse a la nueva legislación, la Generalitat Valenciana, las Diputaciones provinciales y la federación Valenciana de Municipios y Provincias han firmado el "Convenio marco de colaboraciones materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana", que ha sido publicado en el DOGV nº 5820 de 4 de agosto, en el que se prevé la implantación de una plataforma de Administración Electrónica a la que podrán adherirse las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana.

Resultando que es de interés para esta Entidad la utilización de dicha plataforma de Administración Electrónica.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La adhesión de este ayuntamiento al Convenio marco de colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Remitir el documento de solicitud de adhesión a la D.G. de modernización de la Consellería de Justicia y AA.PP., C/ Colón 66, 46004 Valencia, a fin de dar conformidad a las posibles adhesiones, que entrarán en vigor a todos los efectos el día de su publicación en el D.O.G.V.

4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN ALTA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Visto que mediante acuerdo del pleno de 5 de mayo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "adecuación de las instalaciones en alta del abastecimiento de agua", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, se realiza propuesta de adjudicación a favor de ELECTROMONTAJES PECHMAN S.L y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el ayuntamiento pleno por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de adecuación de las instalaciones en alta del abastecimiento de agua, por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa ELECTROMONTAJES PECHMAN S.L por el importe de 43.717,03 euros y 7.869,07 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido (18%) y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Plazo de ejecución: 1 mes.
- Mantenimiento gratuito obligatorio de las instalaciones durante 2 años.
- Plazo de garantía de 2 años para la nueva instalación.
- Asistencia técnica consistente en poner a disposición del ayuntamiento un teléfono de averías durante 24 horas y compromiso de respuesta a un aviso de avería en un plazo no superior a 4 horas.

- Mejoras adicionales valoradas en 6.113,20 euros, consistentes en:

- 1) Instalación de cruceta en apoyo de IBERDROLA en punto de entronque que no se indica en el proyecto.
- 2) Instalación de tres seccionadores unipolares de 24 KV en apoyo así como soporte para operador y anillo de tierra correspondiente, no incluidos en el proyecto.
- 3) Realización de la conexión de la nueva línea de MT con línea de la compañía suministradora mediante una brigada de trabajos en tensión.
- 4) Automatización del funcionamiento (arranque y parada) del equipo de bombeo mediante la colocación de un emisor y un receptor de radio.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a de D. Juan Sixto Juan Roque en nombre y representación de ELECTROMONTAJES PECHMAN S.L adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional (la primera que se produzca) en el Boletín Oficial de la Provincia de la provincia o en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante o en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a la alcaldía a quien se faculta para resolver al respecto de todos los trámites hasta la total terminación del expediente.

5.- CONTRATACIÓN OBRAS DE APROVECHAMIENTO DEL MANANTIAL LA OMBRÍA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A BENASAU (ALICANTE) FASE II.

Visto que mediante providencia de alcaldía de fecha 25 de junio de 2010, se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra "Aprovechamiento del manantial la *ombría* para suministro de agua potable a Benasau 2ª fase", mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 49.923,13 euros y 7.987,70 euros de IVA.

Visto que con fecha 25 de junio de 2010, se emite informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emite informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 25 de junio de 2010, se emite Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a "Aprovechamiento, del manantial la ombría para suministro de agua potable a Benasau 2ª fase", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Sociedad Española de abastecimientos S.A. con CIF A-46017018 y domicilio en Gran Vía Marqués del Turia por un importe de 49.076,97 euros y 8.833,86 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto del ejercicio de 2010.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La concejala D^a Gloria Oltra Grau, en relación con la lectura de los decretos relativos a altas en el padrón municipal de habitantes, ruega que se siga con especial cuidado el procedimiento establecido para los empadronamientos en evitación de los problemas ocasionados en el pasado, que dieron lugar a denuncias contra su equipo de gobierno, alegando que se incrementaba el censo con vistas a la obtención de votos para su partido en unas pasadas elecciones locales.

La alcaldesa indica que están siendo muy cuidadosos con el tema del censo y solamente se empadronan a las personas que se comprueba que realmente viven en el municipio.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las doce cuarenta y cinco horas (12:45 h) del día de la fecha (30/06/10), de que como secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

Nieves Mas Gadea.